



**JUNTA DE COMPENSACION PARA
LAS VICTIMAS DE CRIMENES DEL
ESTADO DE NUEVA YORK**

Para recibir un formulario de compensación, o la dirección del Programa de Asistencia a las Víctimas, o si tiene preguntas, puede ponerse en contacto con la Junta de Compensación para las Víctimas de Crímenes al:

<u>Albany</u> 1 Columbia Circle Suite 200 Albany, NY 12203-6383 (518)457-8727	<u>Ciudad de Nueva York</u> 55 Hanson Place Room 1000 Brooklyn, NY 11217-1523 (718)923-4325	<u>Buffalo</u> 65 Court Street Room 308 Buffalo, NY 14202-3406 (716)847-7992
---	---	--

1-800-247-8035
www.cvb.state.ny.us
TTY: 1-888-289-9747

Programa local de asistencia a las víctimas:

LAS VICTIMAS DE CRIMEN PUEDEN OBTENER AYUDA

1: Usted puede ser elegible para obtener ayuda de la Junta de Compensación para las Víctimas de Crímenes del Estado de Nueva York por cosas como: pérdida de salario, gastos médicos, consejería, gastos funerales o entierro, bienes personales esenciales, rehabilitación ocupacional, gastos de mudanza o limpieza de la escena del crimen.

2: La policía o fiscal del distrito puede ayudar a protegerle contra acoso o intimidación.

3: Formularios para recibir compensación, folletos informativos y tarjetas de información acerca de compensación para las víctimas de crímenes se pueden encontrar en todas las comisarías, estaciones de policía y en cualquier localidad donde se pueda reportar el crimen.

Mire al reverso de esta tarjeta por información de contactos para LA JUNTA DE COMPENSACION PARA LAS VICTIMAS DE CRIMENES. La Junta de Compensación para las víctimas de Crímenes puede proveer información acerca de compensación y servicios ofrecidos a las víctimas de crímenes y la dirección de su programa local de asistencia.